



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

1038/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de lo instituido mediante Ordenanza Municipal N° 2473, modificada por Ordenanza Municipal N° 3563, se emplacen reductores de velocidad sobre la calle Gobernador José María Gómez, próximos a las intersecciones con la calle Náufragos del Cervantes y la calle Augusto Lasserre.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al área correspondiente a fin de que se realice la colocación de la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 102 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia